



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia 27 DIC 2011

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 802/11, 805/11, 832/11, 845/11, 870/11, 871/11, 874/11, 881/11, 888/11, 907/11, 909/11, 911/11, 917/11, 926/11, 931/11, 932/11, 939/11, 944/11, 956/11, 967/11, 968/11, 971/11, 973/11, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **no implican** erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 802/11, 805/11, 832/11, 845/11, 870/11, 871/11, 874/11, 881/11, 888/11, 907/11, 909/11, 911/11, 917/11, 926/11, 931/11, 932/11, 939/11, 944/11, 956/11, 967/11, 968/11, 971/11, 973/11.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 471 - 11

Dra. Silvia Estevan Balbino
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.